

Cde. Expte.4117-09142-A-15.-

TRES DE FEBRERO,

06 ABR 2016

VISTO:

La denuncia de Accidente obrante en el expediente del epígrafe; y,

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 3/4 por el Departamento Servicio Médico Laboral y por el Departamento Registros e Informes del Área de Coordinación de Recursos Humanos;

Lo dispuesto en el Artículo 63° del Estatuto para el Personal Municipal – Decreto N° 239/01;

El Señor Coordinador del Área de Recursos Humanos

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Inclúyase en la licencia por Accidente In Itínere al agente ALFONZO, Pánfilo (Legajo N°----- 12434/6) desde 02-11-15 hasta el 30-11-15, inclusive.-

Artículo 2°.- Déjase constancia que al agente mencionado en el artículo precedente, deberá liquidársele ----- el cien por cien (100%) de sus haberes y alta.-

Artículo 3°.- Regístrese y pase a todos sus efectos al Área de Coordinación de Recursos Humanos y a la ----- Secretaría de Hacienda, Cumplido Archívese.-

DDYR
B.R.

~~IGNACIO FORCADA~~
~~INFORME CENSO~~
ÁREA DE COORDINACIÓN DE RR.HH.
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

TRES DE FEBRERO

06 ABR 2016

En el día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3° se procede a registrar la presente bajo el número..... Dieciocho

RESOLUCION N° 18/16

18
MABEL ACUÑA
DIRECTORA
DIR. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO